



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00338384- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD 1311/19 por la que se autoriza a cursar una adscripción *ad-honorem* en la asignatura Deontología y Legislación Profesional, durante el periodo del 09.08.2019 al 09.08.2021 y la RD-2021-1138-E-UNC-DEC#FP, que prorroga excepcionalmente por seis meses la adscripción.

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Gabriela M. Degiorgi, informa que la Licenciada Josefina Revol DNI 33.117.647 cumplió con las obligaciones de la adscripción, presentando el trabajo reglamentario titulado: "Publicidad y ejercicio profesional en contexto de pandemia: una lectura deontológica y legal".

Que obra en Secretaría Académica la versión digital del trabajo presentado.

Que obrando el informe favorable de la Profesora Gabriela M. Degiorgi y de acuerdo a la reglamentación vigente, corresponde aprobar la adscripción a la Licenciada Josefina Revol.

Que el informe de finalización correspondiente, fue incorporado al expediente de referencia mediante el IF-2023-01088764-UNC-DSA#FP.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adscripción y la prorroga excepcional *ad-honorem* a la Licenciada Josefina Revol DNI 33.117.647, cursada en la asignatura Deontología y Legislación Profesional de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 09.08.2019 al 10.02.2022.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que la Licenciada Josefina Revol ha realizado los trabajos previstos por la asignatura.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

